



Municipalidad Distrital
Y Villa de Yarabamba

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 022-2019-MDVY

Yarabamba, 21 de enero del 2019

VISTOS.-

La Hoja de Coordinación N°02-2019-GM-MDVY de la Gerencia Municipal, Informe N°003-2019-GPP/EAV/MDVY de la Gerencia de Planificación y Presupuesto sobre Plan de Trabajo denominado "Día Central por el LXXVI Aniversario de la creación política del Distrito Villa de Yarabamba" y;

CONSIDERANDO.-

Que, la Constitución Política del Perú, en sus artículos 194º establece la autonomía política, económica y administrativa de las Municipalidades Provinciales y Distritales en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 82º inciso 19 y 20 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover actividades culturales diversas y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana".

Que, con Hoja de Coordinación N°02-2019-GM-MDVY el Gerente Municipal comunica que estando próximos a celebrar el Aniversario del Distrito y Villa de Yarabamba, se ha realizado el Plan de Trabajo denominado "Día Central por el LXXVI Aniversario de la creación política del Distrito Villa de Yarabamba", por lo que se debe plasmar la aprobación del Plan de Trabajo mediante Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Informe N°003-2019-GPP/EAV/MDVY la Gerencia de Planificación y Presupuesto, informa que de acuerdo a la revisión y análisis del Presupuesto Institucional de la Municipalidad, se otorga la previsión presupuestal para el "Día Central por el LXXVI Aniversario de la creación política del Distrito Villa de Yarabamba", por el monto total de S/1,823.50 soles, con el rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, secuencia funcional (meta presupuestal) N°0012.

Que, el Plan de Trabajo denominado "Día Central por el LXXVI Aniversario de la creación política del Distrito Villa de Yarabamba", tiene por objeto conmemorar la creación política del distrito de Yarabamba, resaltando el hecho histórico, sus costumbres y tradiciones.

Y, en mérito a las atribuciones establecidas en el artículo 20º inciso 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado "Día Central por el LXXVI Aniversario de la creación política del Distrito Villa de Yarabamba", con un presupuesto ascendente a S/1,823.50 (Un mil ochocientos veintitrés con 50/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas la ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL Y VILLA DE YARABAMBA
Abg. Pamela Juana Parejas Miguel
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL Y VILLA DE YARABAMBA
Bach. Ing. José Francisco Álvarez Málaga
ALCALDE